

Resolución de Apertura de la convocatoria pública No. HSS-CVP-002-2025.

RESOLUCIÓN No. 000380 FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA –No. HSS-CVP-002-2025”

La gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL en virtud de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 003 del 22 de agosto del año 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL DE SABANAS DE SAN ÁNGEL y

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL está interesado en contratar el **“DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL SERVICIO DE IMAGEN DIAGNOSTICA IONIZANTES RX DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL.”**

Que conforme al ARTÍCULO 23 y 27°. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN en su manual de contratación de la E.S.E y el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II. Que, teniendo las características técnicas de los bienes y servicios adquirir, **LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL** para adelantar la convocatoria pública dará aplicación a los señalados en el Parágrafo 2 del numeral 9.2.18 del Artículo 1° de la resolución 1440 de 2024, y lo consagrado en el Acuerdo 003 del 22 de agosto del año 2025. Que, el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – SECOP II Pagina Web www.colombiacompra.gov.co, según lo ordenado en la resolución 1440 de 2024 y el Decreto 1082 de 2015.

Que **LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL**, cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Convocatoria pública No. HSS-CVP-002-2025, de conformidad con los estudios previos que fueron elaborados y aprobados por la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL**.

Que el contrato que resulte de esta Convocatoria pública No. HSS-CVP-002-2025, cuyo objeto es **“DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL SERVICIO DE IMAGEN DIAGNOSTICA IONIZANTES RX DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL.”**

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo descrito por la resolución 1440 de 2024 en este acto se informa el lugar electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que de conformidad con el artículo 27° del acuerdo N° Acuerdo 003 del 22 de agosto del año 2025 y el Parágrafo 2 del numeral 9.2.18 del Artículo 1° de la resolución 1440 de 2024, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será CONVOCATORIA PUBLICA. Que la E.S.E HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL, de conformidad con el Acuerdo 003 del 22 de agosto del año 2025, la resolución 1440 de 2024 la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015 debe ordenar la apertura del proceso de Selección mediante una Resolución, proceso que se desarrollara bajo la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA No. HSS-CVP-002-2025, cuyo objeto es **“DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL SERVICIO DE IMAGEN DIAGNOSTICA IONIZANTES RX DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL.”**.

Que podrán participar, en la presente CONVOCATORIA PUBLICA las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas

Resolución de Apertura de la convocatoria pública No. HSS-CVP-002-2025.

dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 80 de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 90 de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Por parte de los interesados **ET SERVICIOS SAS, SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS** y cuya respuesta se encuentra publicada en la plataforma SECOP II en el módulo de observaciones.

Que el presupuesto oficial se ha estimado aproximadamente en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESO M/CTE (\$391.542.011). IVA INCLUIDO.** incluido los impuestos a los que haya lugar; Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 02-924d e 1 de septiembre de 2025”.

Que, en mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la **CONVOCATORIA PUBLICA** No. HSS-CVP-002-2025, cuyo objeto es **“DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL SERVICIO DE IMAGEN DIAGNOSTICA IONIZANTES RX DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL.”**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección será el publicado en el SECOP II, en el **Resumen de Información del Proceso del Pliego Electrónico - SECOP II.**

| ETAPA | FECHAS | LUGAR |
|--|-----------------------------------|---|
| Publicación del Aviso, los Estudios Previos y el proyecto de pliego de condiciones | 11 de septiembre de 2025 | https://www.colombiacompra.gov.co/Secop |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 22 de septiembre de 2025 08:00 AM | https://www.colombiacompra.gov.co/Secop |
| Respuestas a las observaciones presentadas, al proyecto de pliego de condiciones, apertura de la convocatoria pública, pliego de condiciones definitivos | 22 de septiembre de 2025 18:00 PM | https://www.colombiacompra.gov.co/Secop |
| Observaciones al pliego de condiciones definitivo | 23 de septiembre de 2025 18:00 PM | https://www.colombiacompra.gov.co/Secop |

Resolución de Apertura de la convocatoria pública No. HSS-CVP-002-2025.

| | | |
|---|--|---|
| Respuestas a las observaciones presentadas a pliego de condiciones definitivos, expedir adendas | 24 de septiembre de 2025 18:00 AM | https://www.colombiacompra.gov.co/Secop |
| Presentación de propuestas y apertura de las mismas. | Del 22 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2025 10:00 AM | https://www.colombiacompra.gov.co/Secop |
| Evaluación de las propuestas | Del 07 de octubre al 14 de octubre de 2025 12:00 M | https://www.colombiacompra.gov.co/Secop |
| Observaciones a la evaluación de las propuestas | 15 de octubre de 2025 12:00 M | https://www.colombiacompra.gov.co/Secop |
| Respuesta a las observaciones de la evaluación | 15 de octubre al 22 de octubre de 2025 12:00 M | https://www.colombiacompra.gov.co/Secop |
| Audiencia de adjudicación | 23 de octubre de 2025 12:00 M | https://www.colombiacompra.gov.co/Secop |

PARAGRAFO: El cronograma establecido en la presente resolución, podrá ser modificado mediante adenda.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones Definitivos que se publica con esta resolución de la Selección por **CONVOCATORIA PUBLICA** No. HSS-CVP-002-2025, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, o en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL, en el municipio de SABANAS DE SAN ANGEL -Magdalena, dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO QUINTO: la E.S.E HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el manual de contratación de la E.S.E el **COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS**, el cual para el presente proceso contractual que se ordena la presente apertura, estará integrado así: Gerente o quien lo precediera Capacidad Jurídica: Asesor Jurídico; Capacidad Financiera y organizacional: El jefe de presupuesto o contador; y, Capacidad Técnica y Experiencia: El servidor público de la E.S.E que por la naturaleza contractual se requiera invitar

Resolución de Apertura de la convocatoria pública No. HSS-CVP-002-2025.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



BELKIS ROXANA OVALLE SEPULVEDA
Gerente

Proyecto: Carlos Mario Perpiñan Giraldo
Revisó: Belkis Roxana Ovalle Sepúlveda

